

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**50953** CÁDIZ

Edicto

D<sup>a</sup> Covadonga Herrero Udaondo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 273/2016, con NIG 1101242M2016000163, por auto de 12 de abril de 2016 se ha declarado en concurso voluntario al deudor INYCON SUR, S.L. (CIF B-11528007) y con domicilio social en Recinto interior de Zona Franca, Edificio Heracles módulo P3 de Cádiz.

2º.- Que en fecha 5 de mayo de 2016 se publicó en el Boletín Oficial del Estado el edicto haciéndolo saber, apreciándose un error en el punto 2º del mencionado Edicto, relativo a las facultades de la Administración Concursal, habiéndose acordado por resolución del día de la fecha la publicación en el BOE del error observado

3º.- Donde dice "Quedan suspendidas las facultades de administración y disposición del deudor sobre su patrimonio, quedando sustituido por la Administración Concursal" debe decir "Quedan intervenidas las facultades de administración y disposición del deudor sobre su patrimonio, quedando sustituido por la Administración Concursal".

4º.- No suponiendo la publicación del presente Edicto, la concesión de un nuevo plazo para los acreedores.

Cádiz, 15 de septiembre de 2016.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160065363-1